
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de septiembre 2025.

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO Director (s) del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

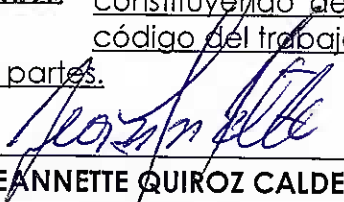
De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **JEANNETTE QUIROZ CALDERÓN** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

- Visita a diferentes talleres municipales
- atención de monitores.
- Realizar informes de los monitores.
- Visitas a terreno con el Sr. Alcalde
- Asistir a lo Miranda junto al señor Alcalde .
- Asistir a reuniones con el Señor Alcalde
- Visitas territoriales con diferentes dirigentes de la Comuna.
- Coordinación de ayudas sociales (entregas)
- Apoyar a diferentes vecinos con visitas a médicos especialistas
- atención de Público en general
- Apoyo a diferentes actividades municipales
- actividad realizada, denominada bienvenido Septiembre, participando en
- Doñihue y Lo Miranda.
- Asistir con Adultos Mayores al club de golf de coya
- Asistir a reuniones de diferentes juntas de vecinos
- Visitas territoriales junto al jefe de Gabinete
- coordinación de ayudas sociales, para vecinos en problemas
- Asistir a reuniones con algunas autoridades regionales
- asistió a la Actividad con Adultos mayores ,pasamos agosto
- 24 de septiembre ,participa con los talleres municipales ,en exposición plaza de armas de Doñihue.

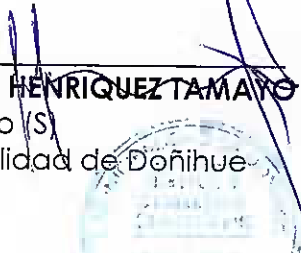
Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorario de septiembre del año 2025**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no

constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


JEANNETTE QUIROZ CALDERÓN
Administrativa
Municipalidad de Doñihue




JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Dideco (S)
I. Municipalidad de Doñihue

